

No.	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
5	Expedir las políticas necesarias, en las cuales se establezcan todas aquellas disposiciones adicionales en relación con la integración, organización, funcionamiento, procedimientos y ámbito de competencia de la Auditoría Superior.	Contar con las disposiciones necesarias para el desarrollo de las funciones de la Auditoría Superior.	1	5		6	Documentos.	<p>La ampliación de metas se fundamenta en la necesidad de fortalecer el marco normativo interno de la Auditoría Superior mediante la emisión de disposiciones adicionales orientadas a regular áreas estratégicas de operación.</p> <p>La elaboración de lineamientos en materia de continuidad operativa, laboratorio de obra pública, administración interna, inducción institucional, viáticos y disciplina del gasto atiende a un enfoque preventivo de riesgos, alineado con el Sistema de Control Interno Institucional y las mejores prácticas en gestión pública.</p>
6	Expedir aquellas normas, lineamientos y disposiciones que la Ley le confiere a la Auditoría Superior, así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de sus funciones.	Que las entidades fiscalizadas rindan ante la Auditoría Superior la información que posibilita la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de sus funciones.	1	9		10	Lineamientos, normas y disposiciones.	<p>La ampliación de metas responde a la necesidad de robustecer los instrumentos normativos y metodológicos que orientan la rendición de cuentas de las entidades fiscalizadas, en el marco del Ejercicio Fiscal 2026.</p> <p>La emisión de guías diferenciadas por tipo de ente fiscalizado, así como el desarrollo de instrumentos técnicos como el Sistema de Integración de Gestión Financiera (SIGF), metodologías e índices de evaluación del desempeño, permite homologar criterios, mejorar la calidad de la información y fortalecer los procesos de evaluación.</p> <p>Asimismo, la definición de parámetros específicos para los índices de rendición de cuentas posibilita una medición más precisa y comparable, alineada a estándares de fiscalización superior, lo que fortalece la transparencia y el control del ejercicio de los recursos públicos.</p>

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

ANEXO VI

Periodo de actualización: Primer Trimestre.

No.	Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Estimadas	Ampliación de Metas	Reducción de Metas	Metas programadas	Informes sobre el Programa	Justificación
12	Emitir los manuales, lineamientos, formatos, circulares, instructivos, así como cualquier documento que se emita para el control interno de la Auditoría Superior o para el cumplimiento de la función de fiscalización superior.	Para el cumplimiento de la función de fiscalización superior.	1	2		3	Documentos de Control Interno.	<p>La ampliación de metas se deriva de la necesidad de emitir disposiciones adicionales de control interno que regulen aspectos operativos del personal y del funcionamiento institucional.</p> <p>Las circulares emitidas en materia de servicio social, identificación institucional y consumo de alimentos en comisiones oficiales mayores a 24 hrs. responden a criterios de orden administrativo, disciplina organizacional y uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>Estas acciones fortalecen la cultura de control interno, promueven la estandarización de prácticas institucionales y consolidan el cumplimiento de los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y transparencia.</p>
14	Nombrar, adscribir, remover y rescindir los efectos del nombramiento de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.	Determinar los movimientos del personal que se requieran para el correcto funcionamiento de la Auditoría Superior.	1	35		36	Oficios.	La ampliación de metas obedece a la dinámica operativa y a las necesidades de gestión del capital humano de la Auditoría Superior, derivadas de ajustes organizacionales, cobertura de vacantes, promoción del personal y reestructuración interna.
15	Concertar y suscribir en los casos que estime necesario, acuerdos, convenios o cualquier acto jurídico homólogo con autoridades estatales y municipales, Entidades de Fiscalización y con personas físicas o morales, públicas o privadas, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización.	Mantener a la vanguardia a la Auditoría Superior a través de convenios con Instituciones y organismos que en conjunto fortalezcan la cultura de la rendición de cuentas.	1	1		2	Convenios.	<p>La ampliación de metas se sustenta en la necesidad de fortalecer la vinculación institucional y consolidar alianzas estratégicas con actores del sector público, privado y académico.</p> <p>La suscripción de convenios adicionales permite impulsar el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la adopción de buenas prácticas en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p>